

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

Notificación por página.

Asunto: Respuesta a Radicación CAM No. 2025-E 1687 de 27 de enero de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de tala en la vereda Guaimaral jurisdicción del municipio de Tello, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 56 del 31 de enero del año 2025 en el que se deja constancia que se verificó actividad de tala de individuos forestales.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Gulumá

Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN ✓

Radicado: 2025-E 1687

Expediente: DENUNCIA-00070-25

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

